



## TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Santiago, 01 de abril de 2015

### **AUTOACORDADO Nº 2**

El pleno del Tribunal Supremo del Partido Socialista de Chile, acordó establecer que el requisito de pago de cotización al Partido para inscripción de candidatura a cualquier nivel de Dirección debe ser al mes de marzo del 2015, siendo de atribución de las instancias regionales y comunales definir su monto.

Asimismo para el día de la elección 26 de abril de 2015 el requisito de pago será de las siguientes formas:

1. Aquel militante que cotiza al Partido, anualmente según lo establecido en el Reglamento de Cotizaciones 2014, deberá acompañar comprobante de pago hasta marzo de 2015;
2. Aquel militante que no lo efectúa de esa forma el requisito será el pago de la cotización al mes de marzo de 2015 y el monto será atribución de la instancia comunal definir su monto.

Notifíquese la presente resolución por la red partidaria y publíquese en la página web del Partido, Link Elecciones PSCH 2015, Sitio oficial documentación Tribunal Supremo.

### **TRIBUNAL SUPREMO PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE**



Santiago 01 de abril de 2015